

ACUERDO N° 066/2015

En sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2015, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 10 y 11 de septiembre de 2015; el informe preparado por la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional".

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el estado de avance del proyecto institucional del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional"

I. Nivel de desarrollo del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional", según los criterios de evaluación

- 1) Respecto del criterio **Integridad Institucional**, el Instituto cuenta con definiciones explícitas de sus propósitos, expresadas en una misión, visión, objetivos y valores. Los antecedentes de gestión reflejan un esfuerzo permanente por ajustarse a lo comprometido en estas declaraciones y dar cumplimiento a las acciones indicadas por el Consejo Nacional de Educación. La institución ha experimentado un proceso de aprendizaje en el que los directivos han ido progresivamente comprendiendo las orientaciones del Consejo e interpretando de manera más precisa y realista su proyecto educativo y su gestión. También se evidencian avances en la revisión de los registros y en el procesamiento de la información de manera más adecuada a las necesidades de veracidad, rendición de cuentas y de análisis institucional. No obstante estos avances, la institución todavía debe mejorar la elaboración de indicadores para una operación eficiente del Programa General de Desarrollo, así como la entrega oportuna de información solicitada por el Consejo.

El Instituto despliega esfuerzos para actuar de manera íntegra, con apego a lo que promete en su proyecto educativo, a lo comprometido con los estudiantes a través de la publicidad, en un clima de cordialidad y en un ambiente de comunicación permanente y cercana.

El Instituto cuenta con una Coordinación de Comunicaciones que desarrolla un programa de difusión orientado a dar visibilidad y presencia de su quehacer en el



medio externo y al público objetivo. No obstante, dado que aún mantiene una oferta reducida de programas, no se puede asegurar que pueda atraer suficiente matrícula como para garantizar la sustentabilidad del proyecto.

- 2) Sobre el criterio **Propósitos Institucionales**, el Instituto cuenta con una misión, visión y fines declarados que son conocidos por los miembros de la comunidad interna y, a la vez, se encuentran disponibles para el público en general. Los estudiantes, docentes y directivos conocen y comparten los valores declarados por la institución.

El proceso de reformulación del Programa General de Desarrollo (PGD) ha tenido un impacto en la comunidad interna, por cuanto este instrumento es ahora percibido como una herramienta central para el alineamiento institucional, y ya se han iniciado acciones concretas que dan cuenta de la implementación de sus actividades. Sin embargo, hay elementos constitutivos de un plan de desarrollo que no se encuentran adecuadamente diseñados; entre ellos, la precisión de los indicadores y la asignación de los recursos para la implementación de las actividades. Además, no se encuentra desarrollado con el detalle necesario el ámbito administrativo-financiero.

La institución ha incorporado nuevos propósitos institucionales al PGD 2015-2019, entre los que destaca una misión más precisa, realista y verificable que la definición anterior, lo que permite que sirva como instrumento guía de la gestión. Asimismo, la nueva visión presentada tiene el valor de ser simple y susceptible de recordar, y es más precisa y verificable.

- 3) En relación con el criterio **Administración Institucional**, la institución cuenta con una estructura organizacional que ha sufrido revisiones y ajustes desde su instauración, incluyendo un nuevo cambio de organigrama y modificaciones estatutarias que todavía están en proceso de revisión ante el Ministerio de Educación.

Aunque la organización vigente no refleja con precisión las interrelaciones de los cargos, las actuales autoridades transmiten una visión clara de sus roles, lo que evidencia comunicación y articulación entre lo administrativo-financiero y la gestión académica.

No obstante lo anterior, en el último organigrama presentado por la institución, no es suficientemente clara la dependencia del Coordinador Académico, dado que es un cargo que aparece con doble dependencia jerárquica -del Director General y del Director Académico-, lo que podría inducir a confusiones o duplicidad de tareas.

Existe claridad entre los miembros del Directorio respecto de la proyección del Instituto, como una Institución de tamaño pequeño, orientada a un nicho específico de la formación de técnicos y profesionales, que busca asegurar buenos resultados académicos para mantener el prestigio propio y de la entidad sostenedora.

El Director General cuenta con la confianza y respaldo del Directorio, lo que sumado a su experiencia académica, representa una ventaja para la



implementación del PGD y coordinación del equipo directivo y el cuerpo académico. Asimismo, el Director de Administración y Finanzas evidencia una comprensión de las necesidades materiales de los procesos educativos y del rol que le cabe en sus resultados.

La reciente creación del Comité de Análisis Institucional ha permitido iniciar un proceso de ordenamiento de la información de gestión, con la consecuente recolección y procesamiento de datos para producir informes, realizar autoevaluación y análisis, orientados a apoyar la toma de decisiones sobre las condiciones internas de su funcionamiento y avanzar hacia la autorregulación.

- 4) Sobre **Progresión y Logros de los Estudiantes**, la institución cuenta con criterios y requisitos establecidos y concordantes con las exigencias de las carreras que imparte, los que son conocidos por los estudiantes a través de diferentes instancias y medios. Dichos requisitos son apropiados para que los estudiantes logren alcanzar un título técnico de nivel superior o profesional. La institución realiza un diagnóstico de los estudiantes y una inducción al inicio de la carrera que considera sus condiciones de entrada. Se dispone de un calendario académico que es cumplido por la institución y los estudiantes son informados los requisitos de titulación.

El PGD 2015-2019 establece programas de apoyo académico a los estudiantes. La Dirección Académica realiza el seguimiento de los procesos académicos, implementa un sistema de evaluación de rendimiento estudiantil basado en indicadores y, junto con los docentes, se concentran en los avances y mejoras que se puedan implementar para fortalecer los aprendizajes. Esta dedicación es valorada por los estudiantes.

El Coordinador Académico es el responsable de revisar las planificaciones del programa de estudio de cada una de las asignaturas y de visar los instrumentos de evaluación y la pauta de corrección. La institución ha eliminado de la estructura organizacional el cargo de Jefe de Área, quien era el encargado, entre otras labores, de aprobar estos instrumentos en sus contenidos técnicos. Dado que ya no existe un profesional con los conocimientos técnicos necesarios para realizar modificaciones curriculares, entregar atención y orientación de carácter técnico a los estudiantes y de visualizar las necesidades del mercado laboral, en cuanto al perfil que deben adquirir los estudiantes, esta decisión podría atentar contra la adecuada marcha académica de las carreras.

- 5) En relación con el criterio **Servicios para los Estudiantes**, la institución demuestra una preocupación constante por los estudiantes y la atención de sus necesidades. Se ha desarrollado una serie de programas de servicios para los alumnos, con mecanismos adecuados y debidamente coordinados y administrados, que permiten mejorar sustancialmente el servicio que se les presta, sean estos académicos, materiales o recreativos.

El Instituto brinda servicios académicos, recursos y equipamiento que guardan directa relación con las carreras que imparte. Constituye una ventaja competitiva la vinculación efectiva con el mundo productivo, la que proporciona a los estudiantes servicios altamente valorados por ellos. La institución cuenta con un programa de becas y beneficios socioeconómicos que son conocidos por los alumnos.



El Coordinador Académico atiende las necesidades específicas de los estudiantes que presentan dificultades o inquietudes personales. En caso de no poder ser resueltas por esta instancia, las eleva a las autoridades respectivas.

- 6) En cuanto al criterio **Académicos, Proceso de Enseñanza**, el Instituto dispone de un cuerpo docente idóneo en términos del nivel de sus estudios, conocimientos profesionales específicos y relación directa con el mundo laboral en el que están insertas las carreras.

Las políticas y procedimientos existentes sobre gestión del personal docente, especialmente sobre dotación, contratación, capacitación y perfeccionamiento, son conocidas por los académicos y su contratación se realiza a través de un mecanismo de selección y evaluación, a cargo del equipo directivo académico.

Si bien el número de docentes del que dispone la institución es adecuado en número y proporcional al tamaño y la complejidad de la institución, sólo tres son de jornada completa. Estos profesores, además, son parte de la planta directiva del Instituto, por lo tanto deben cumplir otras funciones y su dedicación horaria destinarla también para la realización de labores propias de sus cargos. El resto de la planta docente son profesores contratados por hora. No se visualiza que la institución tenga la disposición de generar un plan que permita ampliar una dotación mayor de jornadas media o completa. El número de docentes con jornadas media o completa es una deficiencia, considerando que la matrícula supera los 130 estudiantes y que los docentes no cuentan con horas para atenderlos ni para planificar sus clases.

Existe un buen clima laboral, flexibilidad y disposición del equipo directivo académico, así como una buena relación entre estudiantes y profesores. La implementación de la plataforma tecnológica del *software* libre "Google Classroom", ha permitido consignar datos académicos y comunicarse fluidamente con los estudiantes. Asimismo, éstos realizan la evaluación docente a través de esa plataforma, lo que permite conocer el resultado de manera rápida por su tabulación automática y entregar al docente una retroalimentación oportuna de su servicio. Además, la evaluación del desempeño académico y administrativo de los docentes considera el monitoreo de la Coordinación y Dirección Académica.

- 7) En lo referido al criterio **Carreras y Otros Programas Académicos**, las carreras que imparte la institución son coherentes con la misión, visión y valores institucionales. Éstas han sido planificadas racionalmente, y se mantienen dentro de los ámbitos disciplinarios, profesionales y de experiencia de la institución.

No obstante, en 2015 el Instituto cerró la matrícula para nuevos estudiantes de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, Mención en la Naturaleza -la que se venía impartiendo desde 2011- a causa del bajo número de postulantes. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación ha aprobado para su implementación, tres carreras que, a la fecha, no han abierto proceso de matrícula, decisión que resulta contradictoria con la situación económico-financiera del Instituto, que demanda un incremento sostenido de ingresos. Para 2016, la institución está evaluando la opción de ofrecer la carrera de Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales.



Si bien esta carrera ya fue aprobada por el Consejo a través del Acuerdo 073/2012, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, la institución debe revisar la necesidad de actualizar el plan y los programas de estudio de la carrera, y verificar la disposición de los recursos necesarios para impartirla, antes de formalizar esta decisión ante el Consejo, con datos y evidencia pertinentes.

El equipo académico del Instituto, compuesto por la Directora Académica y el Coordinador Académico, gestiona las carreras y recolecta datos académicos, con el fin de construir indicadores de gestión y proyectar el desarrollo del Instituto Profesional. Este equipo, en conjunto con los docentes, participa activamente en la evaluación de los programas de las carreras y el análisis de la vigencia de los contenidos de ellas.

Los empleadores manifiestan su conformidad con la formación de los egresados así como con el desempeño de los estudiantes en prácticas y/o pasantías.

Los cursos de extensión que imparte la institución están directamente relacionados con la metodología y contenidos de las carreras que imparte, tales como Montañismo, Técnicas Básicas, Montañismo Técnicas Invernales, Orientación Terrestre, entre otros.

- 8) Sobre el criterio **Recursos Educativos**, el Instituto Vertical proporciona los recursos didácticos y de equipamiento necesarios para el desarrollo de los planes de estudio que está impartiendo y para la matrícula actual de estudiantes. Cuenta con equipamiento especializado para las salidas a terreno de los estudiantes, proporcionado y administrado por el área de operaciones de Vertical S.A.

El sector de Biblioteca se ubica en una oficina con un encargado y un depósito de libros. Se utiliza un *software* gratuito donde se realiza el registro de préstamos y que permite a la institución tener estadísticas de uso. El material bibliográfico no se utiliza con frecuencia, a menos que algún docente lo solicite expresamente. Existe información sobre las inversiones y presupuesto utilizados este año en la adquisición de textos de estudio.

La institución dispone de una sala compartida como zona de estudio cercana al sector Biblioteca que cuenta con TV y DVD, para revisar material audiovisual. Las cinco salas de clases cuentan con equipo audiovisual. Además de lo anterior, dispone de una sala que cuenta con 14 computadores. No existe un plan de inversión detallado referido a la renovación del equipamiento informático ni a la ampliación del espacio destinado para uso de computadores. Considerando que la dotación de PC cubre alrededor del 10% de la matrícula actual y existe la posibilidad de abrir una nueva carrera, es importante reevaluar las necesidades de la institución en este ámbito y contar un plan que se anticipe a las diferentes contingencias.

El gimnasio cuenta con un muro de escalada acorde con los requerimientos de los estudiantes. No obstante, las colchonetas no se encuentran en buen estado y no cubren todo el muro. No se evidencia un plan de inversión para renovaciones de equipamiento en este ámbito. El gimnasio cuenta con equipo de *crossfit* que no pertenece al Instituto, sino que ha sido facilitado por una empresa externa, que utiliza el gimnasio en la jornada vespertina.



- 9) En cuanto al criterio **Administración Financiera y Recursos**, la institución está desarrollando un presupuesto anual que se revisa mensualmente a través del control de ejecución con el Director de Administración y Finanzas, en reuniones con el Directorio. Todas las áreas del Instituto conocen el presupuesto con el que cuentan para el año en curso.

El personal de Administración y Finanzas pertenece a Vertical S.A. y presta servicios al Instituto. Del área de Administración y Finanzas, trabajan en la sede del Instituto, el Asistente de Administración, el Asistente de Biblioteca y personal de servicio.

Dados los requerimientos financieros del proyecto educativo, en marzo de 2015 el Directorio inició la capitalización de la deuda de los años anteriores, la que se realizará en un periodo de tres años. Además, se han implementado otras acciones que han favorecido la administración financiera de la institución, como la elaboración del informe de directrices financieras y de crecimiento, que considera el comportamiento histórico de la matrícula, retención, titulación, aranceles, políticas de cobranza, entre otros datos, para justificar la apertura de una nueva carrera, y la nueva política de cobros, que ha reducido la morosidad de los estudiantes. Con la apertura de la nueva carrera Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales, el Instituto pretende alcanzar en 2016 una matrícula total de primer año de 70 nuevos estudiantes, 20 más que en 2015. Además, la institución cuenta con otros ingresos, proporcionados por cursos de extensión y convenios, los que también tienen como objetivo atraer nuevos estudiantes.

En esta área, no obstante, todavía es necesario detallar con precisión en el PGD 2015-2019 la valorización de las líneas de acción, y se debe concretar la entrega de información financiera que solicita el Consejo cada año para su análisis - estado analítico de los saldos de cuentas y documentos por cobrar y detalle de transacciones con entidades relacionadas, certificado de deudas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y análisis de la institución respecto de su situación financiera-.

- 10) Sobre el criterio **Infraestructura Física e Instalaciones**, la institución funciona en un edificio arrendado a un tercero, quien ha permitido realizar varias modificaciones a la estructura y construcción en el terreno. La Resolución Sanitaria del inmueble autoriza una ocupación máxima de 120 estudiantes, número levemente inferior a la matrícula actual de la institución -129 estudiantes-. El estado de conservación del edificio es adecuado a las necesidades de la institución, considerando la matrícula actual. No obstante, dado que se está evaluando la posibilidad de abrir, al menos, una nueva carrera en 2016 y con ello aumentar la matrícula total, es necesario revisar la capacidad y características del recinto para esa realidad.



El Instituto no cuenta con un plan maestro de infraestructura con el cual planificar acciones de renovación de infraestructura y/o equipamiento. No obstante, en la nueva versión del PGD 2015-2019, se incluyen acciones para el desarrollo de un plan de este tipo, que se haga cargo de asegurar condiciones adecuadas para el año 2016, en cuanto a permisos sanitarios, duchas, camarines, renovación de tres equipos computacionales y tres proyectores y, el mejoramiento de la sala de estar que fuera solicitado por los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción.

El Plan de infraestructura debe detallar las cotizaciones, inversiones necesarias para futuras contingencias y, sobre todo, las necesidades para la apertura de una nueva carrera con el consecuente aumento de matrícula.

Se han realizado algunas mejoras para los estudiantes, como la habilitación de una de las salas de clase como sala de estar. Asimismo, se optimizaron las condiciones de algunas salas de clases, instalando aire acondicionado en dos de ellas y calefacción. El recinto cuenta con cámaras de seguridad.

La institución no dispone de sistemas seguros de almacenamiento y mantención de registros (a prueba de incendio y otros riesgos) u otros relacionados con la infraestructura por lo que es necesario subsanar esta debilidad.

II. Evaluación de acciones pendientes

En sesión de esta misma fecha, el Consejo Nacional de Educación, analizó los antecedentes presentados por el Instituto Profesional para dar respuesta a las acciones a), b), d) y e) del Acuerdo 034/2013, reiteradas mediante el oficio 295/2014 y cuya evaluación fue pospuesta mediante el Acuerdo 065/2014, y a las acciones c) - originalmente dispuesta mediante el Acuerdo 034/2013- y 6) -originalmente dispuesta mediante el Acuerdo 146/2011-, a ser evaluadas en conjunto, las cuales fueron reiteradas bajo apercibimiento de aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos estudiantes para una o todas las carreras de la institución para el siguiente período académico, mediante el Acuerdo 065/2014, y cuya evaluación fue pospuesta en oficio 069/2015.

Teniendo a la vista estos antecedentes y los análisis de los consultores que efectuaron la visita a la institución, el Consejo ha determinado calificar como no cumplidas las acciones a) y d), como cumplida con observaciones la acción e) y como cumplida la acción b), todas del Acuerdo 034/2013. Asimismo, ha decidido calificar nuevamente como no cumplida las acciones c) del Acuerdo 034/2013 y 6) del Acuerdo 146/2011 a ser evaluadas en conjunto. Respecto de estas últimas acciones, y dado los avances registrados por la institución en términos generales, el consejo ha decidido no aplicar en esta ocasión la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos, pero mantener el apercibimiento de dicha medida en caso de no cumplirse estas acciones en la próxima evaluación.

Las razones que fundamentan esta decisión, son las siguientes:

- 1) En relación con la **acción a) del Acuerdo 034/2013**, referida a actualizar el PGD y alinearlos con las proyecciones financieras, la institución ha demostrado comprender la importancia de este instrumento en la orientación de su quehacer y le ha otorgado la función que le corresponde, mejorando la coordinación entre los directivos, el área académica y el área de administración y finanzas. No obstante, todavía es necesario que la institución defina con claridad el horizonte temporal de su PGD, perfeccione sus indicadores y detalle la valorización de los objetivos y líneas de acción establecidas. Por otro lado, sobre la relación del PGD con el ámbito financiero, cabe señalar que en el Plan de Gestión Administrativa y Financiera del PGD 2015-2019, se incluyen elementos que se consideran al momento de elaborar el presupuesto y las proyecciones financieras, pero ellos deberían ser precisos. Por lo anterior, se califica esta acción como no cumplida.



- 2) Sobre la **acción b) del Acuerdo 034/2013**, referida a definir una instancia encargada de la recopilación y análisis de las diferentes herramientas de evaluación institucional para fortalecer la capacidad de autorregulación del Instituto Profesional, se ha constatado la inclusión de la figura de Coordinador Académico en la modificación del PGD presentado y en la estructura organizacional propuesta. Asimismo, la institución ha avanzado en su capacidad de generar información para efectuar análisis internos, lo que se evidencia en el informe "Recolección de Indicadores y Autoevaluación Institucional" desarrollado por el Comité de Análisis Institucional (CAI) en 2015. También se valora el avance en la regularización de la información interna, a través de una revisión exhaustiva de sus registros y la digitalización de la documentación que no se encontraba sistematizada. No obstante, y como se indica en la evaluación de la acción a), los indicadores de seguimiento establecidos en el PGD 2015-2019, todavía son poco precisos y deben ser revisados. Por último, cabe mencionar que la utilización de la Plataforma Google *Classroom* ha permitido mejorar la gestión académica y administrativa para llevar un registro de datos, generar información para la gestión y toma de decisiones, y ha permitido una comunicación más eficaz entre docentes y estudiantes. Por todo lo anterior, se califica esta acción como cumplida.
- 3) En cuanto a la **acción d) del Acuerdo 034/2013**, referida a revisar los elementos de infraestructura que han sido considerados como deficitarios, el Consejo ha estimado que la institución debe presentar un plan de infraestructura, instalaciones y recursos educacionales que incluya un calendario de las mejoras propuestas, presupuestos preliminares, análisis de costos, y otros documentos que detallen el proceso de mejoramiento los ámbitos deficitarios, así como la manera en que se enfrentarán futuras debilidades. Este Plan debe estar integrado al PGD y debe dar respuesta satisfactoria a los requerimientos según oferta de carreras y cantidad de estudiantes. Por lo anterior, se califica esta acción como no cumplida.
- 4) En lo relacionado con la **acción e) del Acuerdo 034/2013**, referida a presentar un informe que exponga las principales directrices respecto del crecimiento que el Instituto estima en relación con las carreras a impartir, la institución ha cumplido con este requerimiento, pero todavía debe detallar los costos e ingresos de las actividades complementarias que desarrollará para diversificar sus recursos- convenios y cursos de extensión- así como el impacto que estas actividades tendrán sobre los flujos y resultados de la institución, y debe incorporar en su PGD las acciones del Plan de captación de estudiantes. Por esto, se califica la acción como cumplida con observaciones.



5) Sobre las **acciones c) del Acuerdo 034/2013** referida a fortalecer las proyecciones financieras, que deben acompañarse de la política financiera que guíe el quehacer institucional en sus diferentes ámbitos, y **6) del Acuerdo 146/2011**, referida a revisar la estructura de costos y gastos operacionales de la institución, a ser evaluadas en conjunto, la institución define una política financiera, en la cual ha considerado variables razonables para una institución del tamaño y grado de avance que le caracterizan -tales como la estructura de ingresos, la política de aranceles y las modalidades de cobranza, el crecimiento de matrículas, los beneficios estudiantiles. Sin embargo, todavía es necesario que desarrolle un diagnóstico y análisis acerca de los aspectos en que se sustenta, de tal forma de abarcar todos los procesos vinculados con la gestión financiera. Por ejemplo, la política debiera

abarcar, además de los elementos anteriores, orientaciones respecto de la estructura financiera (financiamiento externo en contraposición a financiamiento propio), niveles de riesgo financiero, calidad de endeudamiento (corto, largo plazo), condiciones externas, establecimiento de mecanismos de control del uso adecuado de fondos, políticas de seguros, entre otras.

Por otro lado, el financiamiento de la implementación del PGD se expresa a partir de una proyección de flujo, pero sólo para 2016, y no para todo el período considerado para su ejecución (2015-2019). Tampoco se explican los fundamentos y supuestos a partir de los cuales se estiman las partidas de ingresos y egresos que conforman el flujo de caja.

En conclusión, no obstante el nuevo Programa General de Desarrollo ha mejorado en forma importante con respecto al anterior, y ha sido comprendido por todos los miembros de la institución como una hoja de ruta hacia el futuro y como la base de su planificación estratégica, se trata de un instrumento que aún es perfectible – sobre todo en relación con los indicadores que propone y el detalle de la valorización de los objetivos-. La política financiera todavía es incompleta, y debe alinearse coherentemente con el PGD y los demás instrumentos de planificación financiera (estados financieros, flujos de caja, etc.).

Respecto de la capitalización de deudas contraídas con sociedades relacionadas, la institución ha proporcionado la documentación solicitada, dando cuenta de la formalización de dicha operación, así como de las condiciones asociadas. Cabe señalar que la transacción se llevará a cabo en tres etapas, ejecutándose la primera durante 2015, y las siguientes en los dos años posteriores. Con todo, la proporción de deuda relacionada que se espera capitalizar en 2015 no representa un cambio significativo en los resultados y posición financiera de la institución, debido a que la deuda y compromiso patrimonial seguirían ajustados. Es necesario que la institución tenga especial cuidado en elaborar estados financieros que, además de cumplir con los requerimientos del Consejo, reflejen de manera fidedigna esta situación.

Por todo lo anterior, se califican estas acciones como nos cumplidas y se mantiene el apercibimiento de aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos estudiantes para una o todas las carreras en el siguiente periodo académico.

La institución deberá dar respuesta a las acciones **a), d) y c) y 6)** – estas dos últimas a ser evaluadas en conjunto-, calificadas como **no cumplidas**, a más tardar, el 7 de marzo de 2015. En su informe de respuesta, la institución deberá, además, hacerse cargo de las observaciones dispuestas para la acción **e)** calificada como cumplida con observaciones.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

- 1) Entregar información sobre su decisión de abrir una o más de las carreras que están aprobadas por el Consejo, evidenciar la disponibilidad de recursos físicos y humanos para impartirlas, y revisar la necesidad de efectuar actualizaciones al plan y los programas de estudio, a fin de someter al Consejo las propuestas de modificaciones que correspondan, según los procedimientos establecidos para ello;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

- 2) Elaborar un plan que aborde la dotación de medias jornadas a algunos docentes, en el cual se consideren horas de planificación de clases y atención de estudiantes dentro de las horas de trabajo;
- 3) Entregar de manera completa y correcta la información financiera que solicita el Consejo cada año para su análisis, a través de su Circular N° 14/2014;
- 4) Analizar la capacidad del inmueble en relación con el número de matriculados y perspectivas futuras, entregando actualización de los permisos sanitarios y municipales que se requieran.

El Instituto Profesional Vertical instituto profesional deberá presentar, a más tardar el 7 de marzo de 2016 un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el presente acuerdo.

El texto del presente Acuerdo, sobre el informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.


Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación


Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación